

ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE EUSKERA.

En virtud del apartado 6.6., de la convocatoria, una vez publicadas las calificaciones definitivas de las pruebas de la primera fase de la oposición, las personas aspirantes que las hayan superado, si están interesadas, pueden acreditar el conocimiento del euskera a efectos del acceso a plazas bilingües con requisito de idioma euskera nivel B2, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1.3 de la presente convocatoria.

A tal efecto el Tribunal abre **un plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente aviso, para que las personas que aspiren a plazas bilingües con nivel de conocimiento de euskera, opten por una de las siguientes alternativas:

–**Aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido**, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010), o de titulación reconocida oficialmente equivalente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.1.3 de la presente convocatoria.

–**Solicitar la realización de la correspondiente prueba de conocimiento de euskera.**

La presentación de la documentación referida o, en su caso, la instancia de solicitud de realización de la correspondiente prueba de conocimiento de euskera, **se efectuará de forma telemática, a través del enlace disponible en la ficha de la convocatoria.**

La Prueba de Vascuence tendrá lugar el día 17 de ENERO a las 9 horas en Euskarabidea. (Centro José María Iribarren sito en la calle Bartolomé de Carranza, 5. de Pamplona). Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir así como de bolígrafo azul o negro punta gruesa.

La Secretaria del Tribunal

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 38 plazas del puesto de trabajo de bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
(Aprobada por Resolución 1107/2019 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 86 de 6 de mayo de 2019)